



## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### Sobre el regreso a las actividades escolares presenciales en los espacios universitarios

- La Universidad Nacional Autónoma de México, consciente de la importancia del retorno a las actividades presenciales, ha considerado los avances en el conocimiento del Covid-19 que hay hasta el momento para tener, en la medida de lo posible, un regreso seguro.
- En concordancia con los comunicados publicados por la Dirección General de Comunicación Social<sup>1</sup> y una vez que el semáforo de riesgo epidémico se ha declarado en amarillo, en los casos en que los Consejos Técnicos consideren pertinente, podrá convocarse al alumnado para concluir las asignaturas del ciclo escolar que requieren de actividades prácticas, clínicas, experimentales o artísticas, observando el cumplimiento de los lineamientos emitidos para el efecto, **en particular el uso obligatorio del cubrebocas.**
- Los Consejos Técnicos revisarán periódicamente el desarrollo de las actividades presenciales y actualizarán la información disponible para la comunidad de cada entidad académica, a partir de los documentos que el Comité de seguimiento les hará llegar de manera continua y de las circulares que emitan las autoridades universitarias.
- La Universidad exhorta a los estudiantes que no hayan sido vacunados a que lo hagan en cuanto les sea posible, ya que esta medida ha demostrado ser altamente efectiva para prevenir enfermedad grave y muerte. Las actividades académicas a las que puedan ser convocados serán aquellas que hayan sido determinadas por los Consejos Técnicos respectivos como necesarias para continuar la trayectoria escolar. En tanto el estudiantado no haya sido vacunado, su inscripción y participación en actividades presenciales será voluntaria. Aquellos estudiantes que por razones médicas no puedan ser vacunados deberán presentar una constancia emitida por el IMSS; en estos casos, los Consejos Técnicos definirán alternativas para la acreditación de las actividades académicas antes mencionadas.
- Asimismo, al término de 10 días de haberse declarado el semáforo de riesgo epidémico en amarillo se podrá convocar, en grupos reducidos, al alumnado del primer ingreso del ciclo escolar 2020-2 y 2021-2022 para el conocimiento y ubicación de las instalaciones universitarias.
- Las autoridades de las entidades académicas requerirán, a través de las delegaciones sindicales, al personal académico y administrativo necesario, procurando que la asistencia sea en horarios escalonados.
- Se exceptuará de la obligación de asistir a aquellos integrantes del personal académico y administrativo que presenten una constancia médica expedida por el ISSSTE que justifique la razón por la que no fueron vacunados.
- Conforme la evolución de la pandemia lo permita, se incrementarán gradualmente el resto de las actividades escolares, para lo cual y con base en los aforos establecidos, la lista de estudiantes asignados a los grupos se dividirá, procurando la alternancia presencial con la educación a distancia (semanas o periodos en línea con presenciales) de acuerdo a lo que para el efecto determinen las autoridades de las distintas Facultades y Escuelas.
- En todo caso, el regreso será gradual y apegado a las disposiciones que para el efecto determinen los Consejos Técnicos y el Consejo Académico de Posgrado, con un aforo máximo de 30 por ciento, cuando el semáforo de riesgo epidémico esté en color amarillo y se incrementará gradualmente cuando las autoridades sanitarias declaren dicho semáforo en color verde.
- Para este efecto, deberán observarse los nuevos **Lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19**, aprobados el 18 de agosto por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria y publicados el 23 de agosto en *Gaceta UNAM*.

#### Atentamente

Comité de seguimiento para las actividades universitarias  
en el marco de la pandemia de Covid-19.

<sup>1</sup> 22 julio 2020, Boletín 609 Bis; 22 febrero 2021, Boletín 159; 21 mayo 2021, Boletín 433; 7 junio 2021, Boletín 478; y 28 junio 2021, Lineamientos generales para el ciclo escolar 2021-2022.